



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°018-OEA/HHV-2022

Resolución Administrativa

Santa Anita, 22 de marzo 2022

VISTO:

El expediente N°21MP-05957-00 de fecha 30 de junio 2022 la empresa Laboratorios Portugal SRL, solicita el reconocimiento de deuda por el monto de S/.1391.81 según orden de compra N°924.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°852-2009, MINSA de fecha 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA -V. 01, "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y Abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores";

Que, mediante carta del 22 de junio 2021 la empresa Laboratorios Portugal SRL solicita al Hospital Hermilio Valdizán el reconocimiento de deuda de la orden de compra N°924 por S/.1391.81 soles;

Que, mediante Informe Técnico N°002-OE-HHV-2022 de fecha 18 de febrero 2022 la Jefa de la Oficina de Economía concluye que nuestra entidad debe asumir el reconocimiento de pago al proveedor Laboratorio Portugal SRL por S/. 1391.81 al haberse verificado que la fase del devengado del SIAF 3917-2016 no fue aprobada así también no se registró la fase girado;

Que, mediante Informe N°0018-OL/N°020-E.T.ADQ-OL-HHV-2022, de fecha 10 de marzo 2022 el Jefe de la Oficina de Logística concluye que resultaría favorable determinar el adeudo a favor del proveedor contratista Laboratorios Portugal SRL por el abono no efectuado en el ejercicio 2016 la cual asciende a un monto total de S/1391.81 (Un Mil trescientos noventa y uno con 81/100 soles);

Que, mediante Informe N°55-OAJ-HHV-2022 de fecha 18 de marzo 2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye en reconocer el abono de adeudos provenientes de ejercicios anteriores a favor del proveedor Laboratorios Portugal SRL por S/. 1391.81 soles por orden de compra N°924-2016 ingresada los productos al Almacén General del Hospital Hermilio Valdizán el 30 de diciembre del 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Economía y la Oficina de Logística;

Conforme a lo dispuesto el Artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;



V. Martínez

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a favor del proveedor Laboratorios Portugal SRL el adeudo proveniente de ejercicios anteriores por S/. 1391.81 (Un Mil trescientos noventa y uno con 81/100 soles) por orden de compra N°924-2016 ingresada los productos al Almacén General del Hospital Hermilio Valdizán el 30 de diciembre del 2016.

Artículo 2º.- Las Oficinas de Logística y Economía realizarán los procedimientos a efectos de cumplir con el compromiso de pago, estableciendo la meta, específica de gasto, y otros que hubiera a lugar en el marco normativo de la ejecución del gasto del sistema de presupuesto público, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



V. Martínez

Distribución:

- Oficina de Economía
- Oficina de Logística
- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática